



AVISO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

H A C E S A B E R:

A las personas que se sientan con derecho a intervenir, para que dentro del término de veinte (20) días, comparezcan a este Juzgado por sí mismo o por medio de apoderado judicial, a hacer valer sus derechos dentro de la **SOLICITUD DE DESEMBARGO** dentro del **PROCESO EJECUTIVO SINGULAR** con radicado No. **110014003054 2000 02043 00** De **EDIFICIO CENTRAL** contra **GLORIA FABIOLA QUIÑONEZ CORTES**, indicando que la medida cautelar sobre la cual se pretende su levantamiento, recae sobre el bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **50C-1265672**, inscrita en la anotación No 09 del folio de matrícula del inmueble referido.

Se le advierte a los emplazados, que, vencido el término concedido al no comparecer, se levantará la medida cautelar, que recae sobre el bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **50C-1265672**, inscrita en la anotación No 09 del folio de matrícula del inmueble referido.

Se fija el presente aviso en lugar público y visible de este Juzgado por el término de veinte (20) días hábiles, siendo las ocho de la mañana (8: am) del día de hoy veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), desfijándose el día quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024), a la hora de las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

Lo anterior, a fin de dar cumplimiento a lo normado en el inciso primero del numeral decimo (10ª) del artículo 597 del Código General del Proceso.

ANDREA CAROLINA CRISTANCHO QUINTERO

Secretaria.

Firmado Por:
Andrea Carolina Cristancho Quintero
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 054
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **035a4c13b0ac54ef0614468d62a223b1b3a4adcb7986cd49ea8ff2e9ffae6d90**

Documento generado en 23/11/2023 03:15:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>